DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Productos de la Agricultura Familiar

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario Nº 9270/2018, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, en cual se establece y dispone un porcentaje mínimo de 10% (diez porcientos) de productos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -

En consideración de lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, estableciendo el mínimo de 10% (diez porcientos) para la adquisición de los productos de la A.F, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona, para el llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2023/2024" ID 426059,** dando así cumplimiento a lo dispuesto a las reglamentaciones de la DNCP.

No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero de 2023.-

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC